

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN **"5% CARREFOUR EN CEPSA GOW"**

PRIMERA: OBJETO.-

Mediante las bases que a continuación se relacionan, la mercantil CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA) establece las normas reguladoras de la promoción "5% Carrefour en Cepsa Gow" (en adelante la "Promoción").

Atendiendo a estas bases, durante el periodo de vigencia de la Promoción, los socios del Club de Fidelización de Carrefour (en adelante "El Club Carrefour") que además sean participantes del Sistema Promocional "Cepsa Gow" de CEPSA que realicen un consumo de cualquiera de los carburantes Cepsa en las Estaciones de Servicio con imagen Cepsa adheridas a la Promoción "4% Carrefour", y en el momento del pago o bien presenten cualquiera de los elementos acreditativos de pertenencia a El Club Carrefour o efectúen el pago con su Tarjeta PASS Carrefour y además se identifiquen como participantes del Sistema Promocional "Cepsa Gow" mediante la utilización de alguno de los medios establecidos al efecto o efectúen el pago con su Tarjeta "Mastercard Cepsa Gow", podrán acumular un 5% del importe del consumo en carburante en su ChequeAhorro Carrefour, siempre que cumplan con los requisitos exigidos por El Club Carrefour, del Sistema Promocional "Cepsa Gow" y los previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.-

Para poder participar en la presente Promoción Especial, el cliente deberá ser socio de El Club Carrefour o hacerse socio del mismo con carácter previo, cumplimentando la correspondiente solicitud y deberá ser participante del Sistema Promocional "Cepsa Gow" e identificarse como tal mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto en el momento del pago del repostaje, en los términos establecidos en las presentes bases.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN ESPECIAL.-

Esta Promoción Especial será válida desde el 1 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2024 (ambos inclusive) en todas las Estaciones de Servicio con imagen "Cepsa" adheridas a la Promoción.

Esta Promoción, durante su vigencia, será complementaria a la Promoción "4% CARREFOUR" que continuará vigente para los consumos que no cumplan con los requisitos de esta Promoción.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.-

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

- 4.1.- El socio de El Club Carrefour y participante del Sistema Promocional "Cepsa Gow" deberá realizar un repostaje de cualquiera de los carburantes CEPSE (Diésel Star, Star 95, Óptima Diésel, Óptima 98 u Óptima 95) en una de las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la presente Promoción y durante el periodo de vigencia de ésta.
- 4.2.- En el momento del pago el socio de El Club Carrefour deberá:
 - a) presentar cualquiera de los elementos acreditativos de pertenencia a El Club Carrefour o pagar el carburante con su Tarjeta PASS Carrefour.
 - b) e identificarse como participante en el Sistema Promocional "Cepsa Gow" o pagar el carburante con su Tarjeta "Mastercard Cepsa Gow".

Una vez emitido el ticket de compra o la factura no será posible presentar la Tarjeta de El Club Carrefour e identificarse como participante en el Sistema Promocional "Cepsa Gow" para la acumulación del 5% del importe de dicho repostaje en su ChequeAhorro Carrefour.

- 4.3.- El socio de El Club Carrefour y participante en el Sistema Promocional "Cepsa Gow" acumulará un 5% del importe del consumo en carburante en su ChequeAhorro Carrefour, siempre que cumpla con los requisitos exigidos por El Club Carrefour, por el Sistema Promocional "Cepsa Gow" y los previstos en las presentes bases.

Además, el participante podrá acumular el Saldo del Sistema Promocional "Cepsa Gow" que le corresponda según las bases legales de la Promoción que resulte aplicable, siempre que cumpla con los requisitos del Sistema Promocional "Cepsa Gow" y los previstos en las bases correspondientes.

- 4.4.- La Promoción estará limitada a los primeros NOVENTA LITROS (90 L) de producto de cada repostaje, a los primeros DOSCIENTOS SETENTA LITROS (270 L) de cada día, a los tres (3) primeros repostajes de cada día y a los primeros QUINIENTOS LITROS (500 L) de cada mes. No se obtendrá importe alguno por los litros que superen este volumen.

Para aplicar la Promoción no existe consumo mínimo.

- 4.5.- El importe acumulado se verá reflejado en el ChequeAhorro Carrefour y el socio de El Club Carrefour podrá hacer uso del mismo en el tiempo y forma establecidos en las Condiciones Generales de El Club Carrefour, que se podrán consultar en www.carrefour.es.

- 4.6.- La Promoción es compatible con las promociones del Sistema Promocional "Cepsa Gow" (según las bases legales de la Promoción que resulten aplicables en cada momento y salvo que en las bases legales de la Promoción que resulte aplicable se establezca lo contrario), Tarjeta "Mastercard Cepsa Gow" y con la Tarjeta "Club Grupo".

La Promoción es incompatible con el uso de las Tarjetas Star/StarRessa (Tarjeta Star/StarRessa, Tarjeta Star/StarRessa Flotas, Tarjeta Star/StarRessa Eurotrafic, Tarjeta Star/StarRessa Go, Tarjeta Star/StarRessa Direct, Tarjeta Star/StarRessa Taxi, Tarjeta StarRessa/Cepsa Gasóleo Bonificado y Tarjeta Santander Advance), Tarjeta UTA, Tarjeta AS 24 y Tarjeta AS 24 Eurotrafic.

Asimismo, no es compatible con el uso de Cupones de descuento presencial en las Estaciones de Servicio Cepsa. Tampoco será compatible con otras promociones especiales de CEPESA que coincidan con el periodo de la presente Promoción y que CEPESA designe en su momento.

- 4.7.- El cliente podrá abonar el repostaje arriba referenciado mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio Cepsa (incluido el pago mediante Saldo del Sistema Promocional "Cepsa Gow" de CEPESA).

- 4.8.- El importe obtenido en el ChequeAhorro Carrefour en virtud de la presente Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El importe obtenido no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del cliente. Si el cliente lo rechaza, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo y será personal e intransferible.

- 4.9.- La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

- 4.10.- CEPSA no admitirá los elementos acreditativos de pertenencia a El Club Carrefour deteriorados y/o ilegibles y no se responsabilizará de la imposibilidad de poder aplicar el descuento por esta causa o porque el terminal de la Estación de Servicio se encuentre averiado. CEPSA tampoco se responsabilizará de que el importe correspondiente a la presente Promoción no se haya acumulado en el ChequeAhorro Carrefour por causas ajenas a CEPSA, debiendo, en este caso, dirigir sus reclamaciones al Servicio de Atención al Cliente de Carrefour.

QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.-

- 5.1.- La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, CEPSA quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
- 5.2.- CEPSA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
- 5.3.- CEPSA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo o participación en la presente Promoción y se reserva la posibilidad de no aceptar los elementos acreditativos de El Club Carrefour en caso de fraude u otra operativa que no respete las presentes normas, la buena fe o las condiciones generales de El Club Carrefour.
- 5.4.- Las referencias que se efectúan a CEPSA se entienden realizadas a la compañía "CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.", con dirección en la Torre Cepsa, Paseo de la Castellana, nº 259-A (28046-Madrid) y N.I.F. A-80298896.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.-

Se informa al participante que el desarrollo y gestión de la participación en la Promoción supone la cesión entre CEPSA y CARREFOUR de datos sobre las operaciones comerciales realizadas por el cliente en las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la presente Promoción al efecto de que el socio de El Club Carrefour pueda beneficiarse de la misma.

SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.-

Las bases de esta Promoción Especial quedarán depositadas y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., sitas en la Torre Cepsa, Paseo de la Castellana nº 259-A (28046-Madrid), así como, en la web www.cepsa.es.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.-

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia prevista en la normativa legal vigente.

Madrid, septiembre de 2024.